



211.11.1189

FuentedeOro - Meta, 25 de agosto de 2025

Señores

Oficina de Prensa- Telecomunicaciones ICBF Sede Nacional- Extensión 101018

DiegoA.rodriguez@icbf.gov.co

Bogotá- Cundinamarca

Asunto: Citación y Emplazamiento.

Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

A Favor De: **DANNA VALENTINA RONDON HERNANDEZ.**

Cordial Saludo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la ley 1878 de 2018 y artículo 293 del código general del proceso, me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en internet en la página del ICBF y en un medio masivo de comunicación, a la familia de origen y extensa de la adolescente **DANNA VALENTINA RONDON HERNANDEZ** identificada con tarjeta de identidad No 1123532236 de 14 años de edad y demás interesados identificados.

Agradeciéndoles de antemano, por favor enviar la constancia de la publicación o fecha de esta a este despacho al correo electrónico comisariafamilia@fuentedeoro-meta.gov.co para continuar con el trámite dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos iniciado mediante Auto de fecha 28 de julio de 2025.

Atentamente,

ANDERSON POLANCO LÓPEZ
Comisario de Familia de FuentedeOro

Artículo 5 de la ley 1878 de 2018
Artículo 293 del código general del proceso



FuentedeOro - Meta, 25 de agosto de 2025.

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DE FUENTEDEORO - META

CITA Y EMPLAZA

A JOSE REINALDO RONDON (progenitor), DERLY TATIANA HERNANDEZ (progenitora) y demás familia extensa o personas legitimadas que se crean con interés en la adolescente DANNA VALENTINA RONDON HERNANDEZ de 14 años de edad, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten en la COMISARIA DE FAMILIA DE FUENTEDEORO - META, ubicada en la carrera 13 No. 10 – 58 barrio el Centro, de FuentedeOro – Meta, a fin de que se NOTIFIQUEN personalmente del auto de fecha 28 de julio de 2025, mediante el cual se ordenó la apertura de la investigación administrativa en favor del niño de la referencia, dentro del proceso que esta comisaría de familia adelanta, por vulneración de sus derechos.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación.



Fijado el: 2 de septiembre de
2025

Desfijar el: 9 de septiembre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

**Artículo 5° de la ley 1878 de 2018
Artículo 293 del código general del proceso**

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

ANDERSON POLANCO LÓPEZ
Comisario de Familia de FuentedeOro

Con copia al expediente de: DANNA VALENTINA RONDON HERNANDEZ